

Interesados: Don Angel Muñoz López (DNI 44229137E); don Juan Manuel Fernández Sánchez (DNI 28841312W); don Feliciano Arrebola Pérez (DNI 28740467N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2006/794/AG.MA./INC, HU/2006/827/AG.MA./INC, HU/2006/846/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse

desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Miguel Jiménez Verdejo.

DNI: 32026888-D.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de la Almudena, 8, 6.º B, de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Expediente: MA/2005/505/P.L./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 20 de septiembre de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Velázquez Pérez.

DNI: 45025986-J.

Último domicilio conocido: C/ Salinas, 1, 1.º A, de Los Boliche, Fuengirola (Málaga).

Expediente: MA/2006/54/G.C./EP.

Infracción: Leve, artículo 73.6 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 12 de septiembre de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 24 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2006, por la que se hace público el extravío de título de funcionaria del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría. (PP. 4589/2006).

Se hace público el extravío del título de funcionaria del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía de doña María del Carmen Toledano Sánchez, con DNI número 30501716J, expedido el día 1 de enero de 1993.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpedición.

Sevilla, 22 de octubre de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, de la Autoridad Portuaria de Almería, sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería). (PP. 3979/2006).

En virtud de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, por Resolución de 7 de abril de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de abril de 2005, número 79, se abrió trámite de audiencia en el expediente de Valoración de Terrenos y Lámina de Agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería). Como consecuencia de las modificaciones operadas en la valoración de referencia, la Autoridad Portuaria de Almería resuelve dar nuevamente audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Carboneras se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto. A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.5.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se les concede plazo de veinte días, durante el cual podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Muelle de Levante, s/n, Puerto de Almería, de 9,00 a 14,00 h, pudiendo dentro del citado plazo aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 14 de septiembre de 2006.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 3 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Lantejuela, de modificación de bases.

Don Juan Vega López, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),

HACE SABER

Que con fecha 3 de noviembre, por Resolución de esta Alcaldía núm. 167, se ha aprobado la siguiente modificación de las bases que han de regir la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes y pertenecientes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Don Juan Vega López, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), vistas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes y pertenecientes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2006, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía núm. 146, de fecha 19 de septiembre del presente, y recibido escrito de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que, en virtud de lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se insta a este Ayuntamiento a que se modifiquen las citadas Bases en algunos de sus Anexos, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente en materia de Régimen Local

HE RESUELTO

Primero. Modificar los Anexos I, II y III de las Bases Generales que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes y pertenecientes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2006 aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 146/2006, de fecha 19 de septiembre, y que quedarán redactados de la siguiente forma:

«ANEXO I
(...)
Derechos de examen: 15 €»

«ANEXO II
(...)
Sistema de selección: Oposición Libre.
(...)
Derechos de examen: 10 €»

«ANEXO III
(...)
Sistema de selección: Oposición Libre.
(...)
Derechos de examen: 12 €»

Segundo. Acordar la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que el plazo para presentar las solicitudes comenzará a contar desde que se produzca ésta.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lantejuela, 3 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Juan Vega López.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público. (PP. 4393/2006).

E D I C T O

Con fecha 9 de octubre de 2006, el Sr. Alcalde ha dictado Decreto aprobando la Oferta de Empleo Público para 2006:

«Visto que el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para el ejercicio 2006 ha devenido aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 192, de fecha 6 de octubre de 2006.

Vistos los artículos 1.3 y 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2006 del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera con las siguientes plazas que consta en la Plantilla del Presupuesto para el ejercicio 2006: